**REPUBLICA DE COLOMBIA**
**Rama Judicial**
**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD**
**ITAGÜÍ**

Siete de septiembre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0383
RADICADO N° 2018-00421-00

Agotado con creces el término concedido en auto del 20 de marzo de 2018 -fls. 46-, para la SUSPENSIÓN del proceso VERBAL SUMARIO DE LEVANTAMIENTO DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR, impetrada por el MUNICIPIO DE ITAGÜÍ – ANT., en contra de LILIANA JANETH OSSA RIOS y LUIS FERNANDO RAIGOSA HERRERA, y siendo que las partes no se han pronunciado al respecto ni han solicitado continuación, entra el Despacho a resolver, previo las siguientes,

CONSIDERACIONES

Mediante auto del 30 de septiembre de 2019, fls. 51, y a petición de parte, la apoderada demandante, solicitó la SUSPENSIÓN hasta el 11 de junio de 2020, petición que en su oportunidad se acogió, accediendo a la suspensión pretendida.

Ahora bien, en vista de que en tiempo oportuno los interesados no han impulsado la causa para dar continuidad al proceso, es del caso ordenar la reanudación del proceso, tal y como se dispuso en dicha providencia, atendiendo los lineamientos del artículo 163 del C.G.P., y continuar con la causa en la etapa subsiguiente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Oralidad de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR DE OFICIO la REANUDACIÓN DEL PROCESO VERBAL SUMARIO DE LEVANTAMIENTO DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR, impetrada por el MUNICIPIO DE ITAGÜÍ – ANT., en contra de LILIANA JANETH OSSA RIOS y LUIS FERNANDO RAIGOSA HERRERA, por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: CONTINUAR con el trámite del proceso una vez ejecutoriado el presente auto.

TERCERO: CITAR a las PARTES y a sus APODERADOS JUDICIALES, para que concurran a la AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, de que trata el Art. 392 del Código General del Proceso, para el día CINCO (5) DE OCTUBRE DE 2020, A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.).

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 61 FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 2º DE FAMILIA DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ, ANT., EL DIA 09 SEP 2020 A LAS 8:00 A.M.

GLORIA PATRICIA QUINTERO TABARES
SECRETARIA